



## CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN EL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

La Comisión de Coordinación del Máster hace públicos los criterios de concesión de la calificación de Matrícula de Honor en el TFM, con base en lo establecido en el Reglamento para la Elaboración y Defensa Pública del Trabajo fin de Máster (TFM), publicado en el BOUC nº 17, de 27 de julio de 2016, en su apartado 10. Calificación:

*“Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo con la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica. En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la comisión de coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.”*

A estos efectos, serán candidatos potenciales los alumnos cuya calificación otorgada por el Tribunal sea igual o superior a 9.0 (Disposición I.3.1., BUOC nº 8 de 29 de julio de 2009). De acuerdo con los criterios y normativa interna del Máster, y en sintonía con la rúbrica de evaluación facilitada a los tribunales evaluadores, las MH serán otorgadas por la Comisión de Coordinación del Máster, previa reunión, análisis y discusión en base a las evidencias de rendimiento y desempeño recopiladas. Los criterios y evidencias de calidad serán los siguientes:

- Calificación otorgada por el Tribunal evaluador del TFM
- Adecuación del trabajo a las competencias, habilidades y destrezas técnicas consideradas medulares en el currículo formativo del Máster. Considerando especialmente relevantes la riqueza y el rigor del TFM a nivel teórico, metodológico y analítico.
- Criterios de originalidad, innovación y creatividad del TFM propuesto.
- Informes elevados por los tutores de TFM

En caso de que sea necesario, la Comisión del Máster podrá solicitar a los tutores y a los Tribunales información adicional para disponer de evidencias en mayor detalle sobre el proceso de realización del TFM y su defensa.